

## GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE BIENES NACIONALES División Jurídica

## **DECRETO EXENTO Nº 614**

Fecha Publicación: 07/09/2009 Fecha Promulgación: 14/08/2009

## OTORGA CONCESIÓN GRATUITA DE INMUEBLE FISCAL EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA A LA MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN

Extracto de decreto exento Nº 614.- Santiago, 14 de agosto de 2009.

Mediante decreto exento N° 614, de 14 de agosto de 2009, el Ministerio de Bienes Nacionales otorgó concesión gratuita a la Municipalidad de Traiguén, RUT 69.180.700-2, el inmueble fiscal ubicado en calle Aníbal Pinto N° 150, de la comuna de Traiguén, provincia de Malleco y Región de la Araucanía, Rol de avalúo fiscal N° 352-1, inscrito a nombre del Fisco, en mayor cabida, a fs. 112 vta., N° 354, del Registro de Propiedad de 1918, del Conservador de Bienes Raíces de Traiguén, singularizado en el plano N° 09210-969-C.U., de una superficie de 363,00 m2, por un plazo de quince (15) años, contado desde la fecha de suscripción de la escritura pública de concesión. La concesión gratuita se otorga con el fin de destinar el predio fiscal para desarrollar un provecto que consiste en la "construcción de un jardín infantil con financiamiento de la JUNJI", conformado por una sala cuna con capacidad para 20 lactantes de 0-2 años y un nivel medio para 32 párvulos de 2-4 años. El contrato de concesión deberá suscribirse dentro del plazo de treinta (30) días contado desde la fecha de publicación el Oficial del en Diario extracto del decreto de concesión. Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese, publíquese en extracto en el Diario Oficial, y archívese.- Por orden de la Presidenta de la República, Romy Schmidt Crnosija, Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Augusto Prado Sánchez, Subsecretario de Bienes Nacionales.